



Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad

Informe relativo a la preparación de una Estrategia de Largo Plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima.

Documento adoptado por el Grupo de Coordinación del SNRCC.
Febrero 2020.

El presente documento tiene como objetivo final brindar insumos al Grupo de Coordinación del SNRCC que asumirá luego de marzo de 2020 para elaborar una estrategia de largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima, en el marco del Acuerdo de París.

Contenido:

1. Contexto: el Acuerdo de París y la Cumbre sobre la Acción Climática 2019;
2. Compromiso asumido por Uruguay y algunas implicancias;
3. Procesos de planificación en el mediano y largo plazo;
4. Anexo “Carta dirigida al Enviado Especial del Secretariado General para la Cumbre de Acción Climática”.

1. Contexto: el Acuerdo de París y la Cumbre sobre la Acción Climática 2019.

Para entender y atender la cuestión del cambio climático se requiere de una mirada de mediano y largo plazo dado que toda reducción o secuestro de emisiones ocurridas y toda acción para aumentar la capacidad adaptativa y de resiliencia reduce las consecuencias futuras del cambio climático. El cambio climático requiere de un análisis de mediano y largo plazo para comprender sus causas y consecuencias, tanto histórica como prospectiva, característica que complejiza su entendimiento y el diseño e implementación de medidas para atender esta problemática.

La necesidad de una mirada de largo plazo para atender la cuestión del cambio climático se ve reflejada en los propios objetivos del Acuerdo de París, explicitados en el artículo 2, párrafo 1:

“a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y

c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero”.

Es por esta característica que el Acuerdo de París explicita y promueve que las Partes planifiquen a mediano y largo plazo. La planificación de mediano plazo se materializa en el principal instrumento que promueve el Acuerdo de París y que son las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (CDN) que los países deben realizar y comunicar a la Secretaría del Acuerdo de París en sucesivos períodos de cinco años, respetando una ambición progresiva¹.

A su vez, la planificación con un horizonte temporal mayor se promueve a través de las estrategias a largo plazo, cómo se indica en el artículo 4, párrafo 19:

“Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales”.

Respecto a la mención al “desarrollo con bajas emisiones” y a las “responsabilidades comunes pero diferenciadas” indicadas en el párrafo anterior, cabe mencionar que el Acuerdo de París en su Artículo 4 diferencia los esfuerzos de mitigación que se

¹ La ambición progresiva refiere a lo indicado en el Artículo 4, párrafo 3 del Acuerdo de París: “La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible de dicha Parte, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales”.

esperan de las Partes según sean países desarrollados o países en desarrollo. De los primeros, se espera que “*encabecen*” los esfuerzos y adopten metas absolutas de reducción de emisiones para el conjunto de la economía mientras que sobre los países en desarrollo se espera que “*con el tiempo*” adopten medidas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía².

Respecto a la mención a “*teniendo presente el artículo 2*” en el Artículo 4.19 se entiende que este explicita además de la meta de temperatura la necesidad de aumentar la capacidad de adaptación y la resiliencia al clima, además de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero sin comprometer la producción de alimentos.

A su vez, en la Conferencia de la Partes (COP, por su sigla en inglés) de la CMNUCC realizada en 2015, las Partes adoptaron la decisión 1.CP.21 la cual en su párrafo 35 indica:

“Invita a las Partes a que comuniquen a la secretaría, en 2020 a más tardar, estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo, con vistas a mediados de siglo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 19, del Acuerdo, y pide a la secretaría que haga públicas en el sitio web de la Convención Marco las estrategias que comuniquen las Partes a este respecto;”

Tanto el párrafo anterior como el párrafo 19 del artículo 4 implican acciones voluntarias y no representan obligaciones jurídicas bajo el Acuerdo de París lo que se refleja en el uso de los verbos “*invita*” y “*deberían*”, respectivamente.

A su vez, del párrafo anterior se destaca la mención al año 2020 como plazo “*a más tardar*” para comunicar la estrategia a largo, así como también la referencia a que la estrategia sea con “*vistas a mediados de siglo*”.

En respuesta a dicha invitación, han sido 14 los países que presentaron estrategias de largo plazo a la CMNUCC³ desde noviembre de 2016 y hasta diciembre de 2019, estrategias que se pueden encontrar en un registro público y permanente que la Secretaría de la CMNUCC dispone en su web⁴ específicamente para ello. El contenido de dichas estrategias es variado no habiendo una estructura común. En su gran mayoría, dichas estrategias contienen metas específicas de reducción de emisiones a 2050, en términos relativos⁵, absolutos⁶ e inclusive se registran metas de neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero⁷. Algunas también especifican y priorizan la cuestión de la adaptación y aumento de la resiliencia al clima⁸ así como también la necesidad de que la transición hacia una economía baja en emisiones sea socialmente justa e incorporando las perspectivas de derechos humanos y equidad de género⁹.

² Ver párrafo 4 del artículo 4 del Acuerdo de París

³ Alemania, Benín, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Fiji, Islas Marshall, Japón, México, Reino Unido, República Checa, Portugal y Ucrania

⁴ Ver <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/long-term-strategies>

⁵ Estrategia de largo plazo de México publicada en la web de la CMNUCC

⁶ Estrategia de largo plazo de República Checa publicada en la web de la CMNUCC

⁷ Estrategia de largo plazo de Alemania publicada en la web de la CMNUCC

⁸ Estrategia de largo plazo de México publicada en la web de la CMNUCC

⁹ Estrategia de largo plazo de Costa Rica publicada en la web de la CMNUCC

Por otro lado, en setiembre de 2019 se llevó a cabo la Cumbre sobre la Acción Climática, convocada por su Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres. Para dicha Cumbre, el Secretario General hizo un llamamiento a los líderes a que acudieran a dicho evento con planes específicos sobre cómo frenar el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2020 y cómo alcanzar cero emisiones en 2050¹⁰.

Para la preparación de dicha Cumbre, el Secretario Ejecutivo Guterres solicitó al Gobierno de Chile que liderase la “Coalición para una Estrategia de Mitigación” a partir de lo cual el Gobierno de Chile solicitó a los Gobiernos que informaran sobre dos aspectos: i) si se está en un proceso de establecer estrategias para lograr la carbono neutralidad al año 2050, y ii) si hay un compromiso a presentar CDN con objetivos de mitigación más ambiciosos. A dicha solicitud, el Gobierno de Uruguay respondió afirmativamente sobre ambos aspectos con las siguientes consideraciones¹¹:

“En primer lugar nos complace anunciar que Uruguay ha presentado su Primera Contribución Determinada a nivel nacional (NDC) en noviembre de 2017 la cual representa una revisión progresiva y más ambiciosa respecto a su Contribución Tentativa Determinada a nivel Nacional (INDC) presentada en octubre de 2015, siendo entonces Uruguay uno de los primeros países en revisar su NDC antes del año 2020. La primera NDC adelanta y amplía compromisos de mitigación de 2030 a 2025, y establece más de 80 medidas de adaptación y mitigación con metas específicas ya a 2020 y 2025. La primera NDC revisada busca en general reducir a la mitad la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero al respecto del PBI para 2025 (respecto a la intensidad de 1990). Este objetivo implica un profundo proceso de descarbonización del desarrollo económico y social del país.

En segundo lugar nos es grato anunciar que el Gobierno de Uruguay se compromete en avanzar en la preparación y presentación de una Estrategia de Largo Plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero estipulada en el Artículo 4 párrafo 19 del Acuerdo de París con objetivo de aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos y basado en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, que incluya una meta aspiracional de neutralidad de CO₂ hacia 2050”.

Al respecto de las CDNs, se recuerda que el Acuerdo de París invita a las Partes a actualizar y comunicar su CDNs en sucesivos períodos de cinco años, respetando una ambición progresiva, por lo que para cumplir con dicho requisito, Uruguay debería presentar su próxima CDN en 2022 a más tardar.

Corresponde mencionar también que según informó la Presidencia chilena de la COP 25, 73 Partes respondieron a la solicitud indicando estar desarrollando estrategias y planes para lograr la neutralidad de CO₂ con un horizonte temporal a 2050¹².

¹⁰ Ver <https://www.un.org/es/climatechange/un-climate-summit-2019.shtml>

¹¹ Ver Anexo “Carta dirigida al Enviado Especial del Secretariado General para la Cumbre de Acción Climática Naciones Unidas”

¹² Ver <https://unfccc.int/news/climate-ambition-alliance-nations-renew-their-push-to-upscale-action-by-2020-and-achieve-net-zero> y <https://cop25.cl/#/cop-news/6uwx6gJHfSFV5TdOF6r9>

2. Compromiso asumido por Uruguay y algunas implicancias.

Como fue indicado, el Gobierno de Uruguay se comprometió a preparar y presentar una estrategia de largo plazo, en base al Artículo 4 párrafo 19, Dicho compromiso de Uruguay no indica un plazo para su presentación, sin perjuicio de la invitación realizada en el párrafo 35 de la Decisión 1/CP21.

A su vez, dicho compromiso explicita que la estrategia de largo plazo contendrá procesos y acciones que permitan aumentar la capacidad de adaptación y la resiliencia al clima, lo que ha sido priorizado por las políticas públicas nacionales. En este sentido, Uruguay cuenta con un Plan Nacional de Adaptación a la variabilidad y el cambio climático en el Sector Agropecuario (que incluye una visión 2050 y un plan de acción de corto plazo) y se encuentran en elaboración un Plan Nacional de Adaptación en Costas y otro para la Adaptación en Ciudades e Infraestructuras, que se espera estén concluidos durante 2020. A su vez se espera contar con un Plan Nacional de Adaptación en Salud y otro para el Sector Energía en 2025. Los mencionados procesos de planificación de la adaptación serán insumos determinantes en la elaboración de una estrategia de largo plazo y permitirán delimitar escenarios de adaptación y resiliencia a 2050 y acciones de corto y mediano plazo para avanzar hacia los escenarios deseables.

El compromiso asumido en el marco de la Cumbre sobre la Acción Climática de Naciones Unidas indica a su vez la promoción de un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y una meta aspiracional de neutralidad de CO₂ a 2050. Esto requerirá delimitar escenarios a 2050 distinguiendo entre el CO₂ y los demás gases de efecto invernadero, pudiendo por ejemplo definirse metas específicas también sobre las emisiones de N₂O y CH₄, y los sectores que emiten y secuestran CO₂. Ejemplo de esto es la recientemente promulgada Ley de Cambio Climático de Nueva Zelanda. En dicha Ley se define como objetivo alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, sin considerar el CH₄ biogénico, para 2050 y plantea metas en términos de CH₄ biogénico más adelante en el futuro¹³.

Respecto al CO₂ y la meta aspiracional de neutralidad indicada, cabe recordar que en el INGEI de Uruguay (2017), el principal Sector emisor es “Energía” y dentro de éste, el Subsector “Actividades de Quema de Combustibles - Transporte”. Cabe destacar que en otros países el peso de la generación eléctrica en las emisiones de CO₂ es importante, pero la transformación realizada en Uruguay ha logrado una altísima participación de renovables, ha reducido casi totalmente las emisiones del Subsector “Actividades de Quema de Combustibles – Industrias de la Energía”. En materia de remociones de CO₂ el principal es el Sector “Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra” y dentro de éste, el Subsector “Tierra – Tierras Forestales”¹⁴.

Considerando el perfil de emisiones y remociones de CO₂ de Uruguay, la meta aspiracional de neutralidad en este gas implica una apuesta a reducir fuertemente las emisiones del Subsector “Actividades de Quema de Combustibles - Transporte” donde

¹³ Ver <http://www.legislation.govt.nz/bill/government/2019/0136/latest/LMS183848.html> y https://www.parliament.nz/en/pb/bills-and-laws/bills-proposed-laws/document/BILL_87861/climate-change-response-zero-carbon-amendment-bill

¹⁴ Ver Figuras 9 y 11 del “Tercer Informe Bienal de Actualización Uruguay 2019” disponible en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/20191231%20URUGUAY%20BUR3%20ESP.pdf>

tecnologías del transporte como electrificación, biocombustibles, hidrógeno “verde”, planificación y eficiencia en la movilidad de personas y mercaderías, dan espacio para reducir las emisiones del Subsector. También existen oportunidades de reducción de emisiones de CO₂ en otros Subsectores y Actividades a partir del aumento de la eficiencia, la electrificación, el uso de biomasa y el rediseño de procesos, entre otros. El acondicionamiento térmico y los aspectos de iluminación en construcciones se han identificado también como una oportunidad. Asimismo, se requiere considerar la incorporación de tecnologías y desarrollo de productos en procesos industriales específicos.

Un aspecto del sector energético que es necesario considerar tanto en el logro de las metas incluidas en la primera CDN como para la estrategia de largo plazo es un potencial incremento en la exportación de energía eléctrica a partir de gas natural u otro combustible fósil. Dado que las emisiones se asignan al país en que se producen, se sugiere considerar el Artículo 6 del Acuerdo de París u otros mecanismos internacionales o domésticos de compensación.

En lo que refiere a las remociones de CO₂, el Subsector “Tierra – Tierras Forestales” ha explicado y explica actualmente una proporción muy alta de dichas remociones pero un potencial aumento del “secuestro” de CO₂ en este Subsector parece limitado por la competencia por el uso del suelo y por las perspectivas comerciales para la madera “sólida” e insumo en la producción de celulosa y papel. Más allá de la restricción potencial para aumentar las remociones en la forestación, cabe mencionar que dentro de las metodologías de estimación de las emisiones/remociones de CO₂ existen categorías de sumideros de carbono no contabilizadas en la actualidad, que permitirían dilatar en el tiempo las emisiones asociadas a la cosecha forestal por su comercialización como madera “sólida”¹⁵. En este contexto, el MGAP está trabajando en colaboración con el INIA y la Facultad de Agronomía en mejorar la estimación del potencial de secuestro de carbono en suelos en pastizales, así como en minimizar las emisiones y en algunos casos aumentar las remociones asociadas a las actividades agrícolas, a través de los Planes de Uso y Manejo de Suelos y en particular el tipo de rotaciones previstas.

En resumen, el anuncio de alcanzar una meta aspiracional de CO₂ neutralidad surge de acuerdo a nivel ministerial entre el MVOTMA, MIEM, MGAP y MRREE, considerando una potencial reducción de emisiones de CO₂ en los próximos 30 años, principalmente en los Subsectores vinculados al transporte, la industria y los hogares, y también con remociones por parte de la forestación -y eventualmente de los suelos- que contribuiría, pero que estas “capturas” no podrían asegurar una compensación suficiente sino existen disminuciones de las emisiones de CO₂ en los mencionados Subsectores.

En lo que respecta al N₂O y CH₄, el principal Sector de emisiones es “Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra” para ambos gases. Es importante tener presente que el sector “Agricultura”, que incluye la ganadería, explica alrededor de tres cuartas parte de todas las emisiones brutas del Uruguay, y que se trata de emisiones biológicas y no de origen fósil. En el caso del N₂O, los principales Subsectores emisores son los correspondientes a “Emisiones directas/ indirectas de N₂O de suelos gestionados” mientras en el CH₄ es el Subsector “Ganado - Fermentación Entérica”.

¹⁵ Ver <https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/land-use-land-use-change-and-forestry-lulucf/harvested-wood-products-1>

Es relevante tomar en cuenta que los Subsectores mencionados en el párrafo anterior refieren a actividades vinculadas con la producción de alimentos donde no existen aún tecnologías difundidas, consolidadas y/o accesibles que permitan reducir considerablemente las emisiones en dichas actividades productivas “*sin comprometer la producción de alimentos*”¹⁶. Es por todo lo anterior que se apunta a promover un desarrollo con bajas emisiones de estos gases por unidad de producto (por ejemplo: carne baja en carbono), no siendo posible actualmente establecer metas de neutralidad en las emisiones de N₂O y CH₄ y sí metas en términos relativos en función de algún año de referencia y/o unidad de producto¹⁷. En este sentido, es importante definir y promover estrategias de investigación, transferencia e innovación que permitan avanzar hacia soluciones tecnológicas que favorezcan la reducción de emisiones así como el aumento de los sumideros en estas actividades sin disminuir la productividad.

El metano es el principal gas de efecto invernadero del Uruguay (INGEI 2017, GWP100 AR2), y su origen está mayormente asociado al proceso biológico natural de la fermentación entérica en la ganadería vacuna, cuya dieta principal es de pastizales naturales, que no son producto de cambios de uso de suelo (por ejemplo deforestación), y cuya vocación productiva natural es la cría de herbívoros, capaces de transformar celulosa en proteína de alto valor biológico.

En relación al metano, se entiende de la mayor importancia tener presente dos asuntos científicamente relevantes. El primer asunto es que el factor utilizado de manera preferente bajo la Convención para convertir metano en CO₂ equivalente conocido como GWP (potencial de calentamiento global), sobrestima la contribución del metano al aumento de la temperatura respecto a otros factores alternativos como el GTP (Potencial Global de Temperatura) –este último que según el IPCC que puede ser más útil al respecto de considerar el aumento de la temperatura-18, también reconocido bajo el Acuerdo de París como métrica adicional¹⁹. Para mostrar el impacto del uso de una métrica u otra se puede citar que el quinto informe de evaluación del IPCC de 2014²⁰, la contribución mundial de la Agricultura (incluyendo ganadería) expresada como CO₂ equivalente es el 14% si se usa GWP, pero desciende a 7,2% si se usa GTP. En las negociaciones internacionales Uruguay ha sido un activo impulsor del uso de la métrica GTP, y de hecho prepara sus inventarios de gases de efecto invernadero usando las dos métricas.

El segundo asunto relevante es que el metano es un gas de efecto invernadero “de vida corta” (12,4 años²¹), a diferencia del CO₂, que tiene una presencia de muy largo plazo y se acumula en la atmósfera. Esto puede implicar diferentes horizontes en relación al diseño y la efectividad de políticas y medidas de mitigación, que deberían ser tenidas en cuenta en una Estrategia de Largo Plazo. A diferencia del CO₂ de origen fósil, cuyas emisiones deberían ser reducidas hasta alcanzar un nivel de neutralidad, las emisiones de metano entérico (y de óxido nitroso) del ganado son difíciles de reducir²², sin afectar negativamente la producción y la seguridad

¹⁶ Indicado en el Artículo 2 del Acuerdo de París.

¹⁷ Ver Objetivos incluidos en la CDN los cuales se definen en relación al PBI y a la producción de alimentos, carne vacuna específicamente.

¹⁸ IPCC, AR5, 8.7.1.6.

¹⁹ Párrafo 37 del Anexo de la Decisión 18/CMA1

²⁰ Climate Change 2014 Synthesis Report. IPCC, página 88

²¹ *Ibid* anterior, página 87

²² *Ibid* anterior página 84.

alimentaria. La estrategia de Uruguay, reflejada en su primera CDN, apunta por un lado a estabilizar las emisiones de metano en la actividad ganadera pastoril y a producir carne cada vez más baja en carbono, y por otro lado a minimizar emisiones absolutas en casos como la gestión del estiércol en los tambos.

3. Procesos de planificación en el mediano y largo plazo.

En esta sección se describen algunos procesos recientes de planificación de mediano y largo plazo en materia de políticas públicas de cambio climático en Uruguay que serían insumos para la elaboración de una estrategia de largo plazo.

En primer lugar la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), cuya elaboración fue promovida desde el SNRCC durante 2016, resultando en un documento programático, con un horizonte a 2050, que contiene lineamientos estratégicos a través de los cuales Uruguay se plantea enfrentar la problemática del cambio climático. Dicha Política, aprobada por Decreto de Poder Ejecutivo en 2017, fue el resultado de un amplio proceso participativo, con el compromiso e involucramiento de actores del sector público y privado, la sociedad civil y los ámbitos científico-técnicos, con casi un centenar de instituciones y más de 300 participantes en el diseño.

A su vez, durante el año 2017 se elaboró la primera CDN que se presentó durante la COP 23. Dicha CDN fue elaborada bajo el marco de la PNCC y para cumplir las provisiones que emanan del Acuerdo de París. De acuerdo a lo especificado en la PNCC, la CDN sirve como instrumento de implementación de dicha política. En la Primera CDN se presentan las principales acciones de adaptación a los efectos adversos del cambio climático (38 medidas), así como las metas vinculadas a la emisión y secuestro de gases de efecto invernadero (11 objetivos), las medidas de mitigación a implementar de forma incondicional (29 medidas) y condicional a la obtención de medios de implementación adicionales a los recursos nacionales (30 medidas), así como también las medidas para el fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento (9 medidas).

A fines del año 2017 el Grupo de Coordinación del SNRCC creó un Grupo de Trabajo ad-hoc (GdeT) interinstitucional con la responsabilidad de avanzar en la implementación de la CDN y en particular con la tarea de generar un mecanismo que facilite la programación, monitoreo, reporte y verificación de las medidas y objetivos incluidos en la Contribución. Esto permitirá desde principio de 2020 rendir cuentas a la sociedad uruguaya sobre los compromisos y avances realizados ante la problemática del cambio climático en el año en que empieza a regir el Acuerdo de París²³.

En este sentido, cabe recordar lo indicado respecto a los diferentes Planes Nacionales de Adaptación, que estarán disponibles en 2020 y 2025 y brindarán información determinante respecto a las acciones y medidas necesarias de implementar para aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia al clima en Uruguay.

Más allá de los resultados de planificación existentes bajo la órbita específica de la Política Nacional de Cambio Climático, existen otros procesos de planificación de mediano y largo plazo que son relevantes para elaborar una estrategia de largo plazo en materia de cambio climático. En este sentido, se destacan al menos la “Estrategia

²³ Ver <http://apps.mvotma.gub.uy/mcdn>



de Desarrollo 2050”²⁴, que detecta “megatendencias globales” donde se incluye la crisis ambiental y el cambio climático específicamente, y entre sus ejes estratégicos la búsqueda de una transformación productiva sostenible, incluyendo entre los sectores priorizados al de las Energías Renovables y al Forestal - Madera. Se destaca también el “Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible”²⁵ que plantea metas a 2030, resultados intermedios y líneas de acción y presenta una fuerte consideración del cambio climático en varios de sus objetivos.

Por último, se considera de utilidad iniciar en 2020 un proceso de planificación de largo plazo a través del cual detectar escenarios deseables y posibles a 2050 en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para luego en 2021 y 2022 proceder a actualizar y comunicar la segunda CDN de Uruguay con un horizonte 2030 y medidas y metas específicas alineadas con los escenarios a 2050 detectados en la estrategia de largo plazo.

En línea con los procesos de planificación descritos, una estrategia de largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones y resiliente al clima deberá aportar y ser un instrumento más en la política de inserción internacional del país, favoreciendo y potenciando la capacidad de Uruguay de implementar acuerdos internacionales en el marco de la promoción y proceso hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

²⁴ Ver <https://estrategiadesarrollo2050.gub.uy/>

²⁵ Ver <http://www.mvotma.gub.uy/planambiental>



4. Anexo “Carta dirigida al Enviado Especial del Secretariado General para la Cumbre de Acción Climática”.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 13 de setiembre de 2019

Embajador Luis Alfonso de Alba

Enviado Especial del Secretariado General para la Cumbre de Acción Climática
Naciones Unidas
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en respuesta a la Nota del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a sus expectativas para la Cumbre de Acción Climática a celebrarse el 23 de setiembre en Nueva York. En este sentido nos es muy grato comunicar por medio de la presente, el compromiso de la República Oriental del Uruguay a ser anunciado durante la Cumbre de forma de contribuir al logro de los objetivos del Acuerdo de París y también de reafirmar que el ejercicio del multilateralismo bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es la única vía posible para resolver el desafío ambiental global más importante de nuestro tiempo.

En primer lugar nos complace anunciar que Uruguay ha presentado su Primera Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) en noviembre de 2017 la cual representa una revisión progresiva y más ambiciosa respecto a su Contribución Tentativa Determinada a nivel Nacional (INDC) presentada en octubre de 2015, siendo entonces Uruguay uno de los primeros países en revisar su NDC antes del año 2020. La primera NDC adelanta y amplía los compromisos de mitigación de 2030 a 2025, y establece más de 80 medidas de adaptación y mitigación con metas específicas ya a 2020 y 2025. La Primera NDC revisada busca en general reducir a la mitad la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero al respecto del PBI para 2025 (respecto a la intensidad de 1990). Este objetivo implica un profundo proceso de descarbonización del desarrollo económico y social del país.

En segundo lugar nos es grato anunciar que el Gobierno de Uruguay se compromete en avanzar en la preparación y presentación de una Estrategia de Largo Plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero estipulada en el Artículo 4 párrafo 19 del Acuerdo de París *con objetivo de aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos y basado en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, que incluya una meta aspiracional de neutralidad de CO2 hacia 2050.*



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

En tercer lugar informamos que en el marco de la Cumbre de Acción Climática, Uruguay ha adherido a las siguientes iniciativas y al mismo tiempo continuamos analizando algunas otras que hemos recibido en los últimos días:

- Coalición de la Estrategia de Mitigación
- Coalición sobre Impulsores Sociales y Políticos: Género
- Coalición sobre Impulsores Sociales y Políticos: Salud
- Coalición sobre Impulsores Sociales y Políticos: Transición Justa
- Coalición sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza

En este sentido consideramos relevante destacar que Uruguay ya avanza de forma acelerada en la acción climática tras la aprobación de su Política Nacional de Cambio Climático a fines del año 2017, la cual menciona en su objetivo general y enfoque que *la misma debe contribuir al desarrollo sostenible del país, con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable, con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática, y más consciente y responsable ante este desafío, promoviendo una economía de bajas emisiones de carbono, a partir de procesos productivos y servicios sostenibles ambiental, social y económicamente, que incorporan conocimiento e innovación.* Esta Política Nacional tiene como horizonte temporal el año 2050 y prevé su desarrollo e implementación en el corto, mediano y largo plazo, con la participación de los distintos actores de la sociedad uruguaya.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra más alta estima así como para reiterarle el apoyo y compromiso de Uruguay para que la Cumbre sea exitosa así como para continuar el trabajo hacia la efectiva implementación del Acuerdo de París, bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual tiene plena vigencia y es irreversible.

Le saluda muy cordialmente,

Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores

Eneida de León
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente